

La tortura en el mundo

enero 2008 – mayo 2009

Los Estados tienen que rendir cuentas

26 de junio de 2009. Día Internacional contra la Tortura

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: junio 2009

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| DOCUMENTO PÚBLICO..... | 1 |
| DOCUMENTO PÚBLICO..... | 1 |
| Introducción..... | 4 |
| 1. Afganistán..... | 6 |
| 2. Arabia Saudí..... | 6 |
| 3. Brasil..... | 6 |
| 4. China..... | 7 |
| 5. España..... | 8 |
| 6. Estados Unidos..... | 9 |
| 7. Federación Rusa..... | 10 |
| 8. Francia..... | 10 |
| 9. Guinea Ecuatorial..... | 11 |
| 10. Irak..... | 11 |
| 11. Israel y los Territorios Palestinos Ocupados | 12 |
| 12. Mauritania..... | 12 |
| 13. México..... | 13 |
| 14. República Democrática del Congo..... | 13 |
| 15. Túnez..... | 14 |
| 16. Turquía..... | 14 |
| 17. Zimbabue..... | 15 |

La tortura en el mundo

enero 2008 – mayo 2009

Los Estados tienen que rendir cuentas

Introducción

Amnistía Internacional ha podido constatar cómo los casos de tortura y malos tratos durante el año 2008 y los primeros meses de 2009 se produjeron de forma generalizada en todas las regiones del mundo¹. En 107 de los 157 países que analiza el *Informe Anual 2009*, se han registrado casos de tortura y malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad, la policía y otras autoridades del Estado.

En el presente documento, Amnistía Internacional recoge casos de tortura y malos tratos a lo largo de 2008 y los primeros meses de 2009 en todas las regiones del mundo y ha recogido como ejemplos algunos países.

Los Estados, tras la Segunda Guerra Mundial, acordaron que ninguna circunstancia, ni siquiera la guerra o situaciones de emergencia, puede ser empleada para justificar el uso de la tortura u otros malos tratos. Pese a la prohibición universal de la tortura, en el 50 por ciento de los países del mundo se han aplicado estas prácticas. Una cifra que se sitúa en el 79 por ciento cuando nos referimos a los países que integran el G-20.

La “guerra contra el terror” ha supuesto una gran amenaza para la prohibición de la tortura y los malos tratos. Estados Unidos, tal y como ha reconocido el presidente Barak Obama, autorizó y utilizó métodos de interrogatorio como posturas las posturas en tensión, la privación sensorial y el simulacro de ahogamiento o *waterboarding*, que por sí solos o combinados violan la prohibición internacional de la tortura y otros malos tratos.

La actitud de Estados Unidos ha servido a muchos gobiernos para menoscabar los derechos humanos y justificar una práctica absolutamente prohibida en el derecho internacional. Amnistía Internacional lleva años pidiendo a todos los gobiernos que condenen sin reservas los casos de tortura, que garanticen investigaciones rápidas e imparciales de todas las denuncias, que se lleve a los responsables ante la justicia y que se garantice una reparación a las víctimas de la tortura y a las personas a su cargo.

Con demasiada frecuencia, las víctimas siguen indefensas porque sufren un sistema de justicia que no exige rendición de cuentas a los responsables, y no cuentan con acceso inmediato a representación letrada. En muchas ocasiones, los fiscales no emprenden investigaciones, las víctimas tienen miedo a ser objeto de represalia si denuncian, y las penas que se imponen a los agentes declarados culpables son muy leves. El resultado es que en muchos lugares se ha perpetuado una cultura de impunidad.

Durante años la organización lleva solicitando a los Estados que aún no han ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada en diciembre 1984, que lo hagan con carácter prioritario, y que ratifiquen sin demora el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, adoptado en diciembre 2002.

¹ El Informe Anual sobre el estado de los derechos en el mundo, publicado por Amnistía Internacional el pasado 28 de mayo, recogía referencias a algún tipo de tortura o mal trato en 107 de los 157 que analiza el informe. El presente documento recopila algunos de los países y ejemplos documentados por la organización en dicho período y actualizaciones posteriores hasta mayo del 2009.

En países de **África** como Camerún, Chad, la República Centroafricana, Zimbabwe, Sudán o Sierra Leona hubo una amplia variedad de violaciones de derechos humanos como la brutalidad policial, el uso de fuerza excesiva y numerosos casos de detención arbitraria y prolongada sin cargos. Muchas personas fueron torturadas o sufrieron otras formas de malos tratos y también se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales.

Las mujeres y niñas continuaron siendo víctimas de mutilación genital femenina y matrimonios forzados, en algunos casos impuestos incluso en los campos para personas refugiadas e internamente desplazadas.

En **América**, algunos gobiernos cerraron los ojos ante las denuncias de torturas y homicidios ilegítimos e intentaron justificar los abusos diciendo que eran necesarios en el actual clima de inseguridad pública. Apenas hubo comisiones independientes de investigación y sigue preocupando el trato dado a los más de 200 detenidos que continúan en la base estadounidense de Guantánamo.

Continuaron los homicidios de mujeres en la región. Numerosos cadáveres de mujeres mostraron señales de tortura y en concreto de violencia sexual. Sin embargo, la respuesta de muchos gobiernos siguió siendo insatisfactoria y pocos homicidios se investigaron de manera adecuada.

En **Asia y Oceanía**, hubo graves abusos de derechos humanos tanto a manos del Estado como de grupos armados e insurgentes.

En Corea del Norte, China, Tailandia, Myanmar y Sri Lanka la población civil fue víctima de homicidio, tortura, desplazamiento forzado, violación, trabajo forzoso, detención arbitraria o desaparición forzada. Grupos armados cometieron ataques directos contra civiles, ataques indiscriminados, secuestros, toma de rehenes, tortura y otros malos tratos y homicidio de personas cautivas.

En **Europa y Asia Central**, estados como España, Italia, Dinamarca, Alemania y Reino Unido se conformaron con recibir «garantías diplomáticas» de terceros países, por muy imposibles de cumplir que fueran, y utilizarlas como justificación para expulsar a presuntos terroristas a países donde corrían peligro real de tortura y otros malos tratos.

Muchos países detenían por sistema a las personas migrantes y solicitantes de asilo y las recluían en condiciones inadecuadas.

En otros lugares de la región, defensores de los derechos humanos permanecieron en prisión en condiciones crueles, inhumanas y degradantes tras ser condenados en juicios celebrados sin las debidas garantías, sometidos a tortura y otros malos tratos.

En **Oriente Medio y Norte de África** uno de los principales objetivos de la tortura fue obtener confesiones. El poder desmesurado de los servicios de seguridad e inteligencia, se hacía sentir en toda la región. Esta policía secreta tenía permiso para detener a sospechosos, interrogarlos y, en muchos casos, someterlos a tortura y otros malos tratos con impunidad.

Varios Estados devolvieron a refugiados, solicitantes de asilo y a otras personas a países donde corrían riesgo de convertirse en víctimas de tortura o ejecución.

También hubo novedades positivas, como la prohibición por parte de las autoridades egipcias de la práctica de la mutilación genital femenina.

1. Afganistán

La Dirección Nacional de Seguridad continuó deteniendo y recluyendo arbitrariamente a personas sospechosas sin permitirles acceder a abogados defensores y familiares ni comparecer ante un tribunal o recibir visitas de organismos externos. Decenas de personas detenidas fueron objeto de tortura y otros malos tratos, como flagelación, exposición a frío intenso y privación de alimentos.

Fuerzas estadounidenses y de la OTAN continuaron entregando detenidos a la Dirección Nacional de Seguridad (los servicios de información afganos), que perpetraba impunemente violaciones de derechos humanos como tortura y detención arbitraria.

Continuaron los procedimientos judiciales entablados contra presos afganos de Guantánamo y Bagram transferidos al Gobierno afgano para su procesamiento, pero no cumplieron las normas nacionales ni internacionales para un juicio con las debidas garantías. Los juicios presentaron graves defectos, como la carencia de abogados defensores y la falta de tiempo suficiente para preparar la defensa, la utilización de confesiones extraídas mediante tortura y otros malos tratos y la negación del derecho a examinar las pruebas y realizar careos con los testigos.

2. Arabia Saudí

La tortura y otros malos tratos siguieron siendo práctica generalizada, llevada a cabo con impunidad. En las denuncias solían mencionarse métodos como propinar a las víctimas fuertes palizas con palos, aplicarles descargas eléctricas, colgarles del techo, darles puñetazos, impedirles dormir e insultarlas.

Según informes, en marzo de 2008, tres hombres de nacionalidad chadiana –**Muhammad Hamid Ibrahim Sulayman, Hassan Bashir y Muhammad Salih**– fueron declarados culpables de robo y condenados a la amputación de la mano derecha sobre la base de confesiones que presuntamente habían hecho tras ser golpeados durante una prolongada detención en régimen de incomunicación.

Un hombre que estuvo recluido sin cargos en varias prisiones entre 2003 y 2006 contó a Amnistía Internacional en 2008 que le aplicaron descargas eléctricas, le recluyeron en régimen de aislamiento durante cuatro meses y le tuvieron encadenado durante tres semanas en una pequeña celda sin aire acondicionado en épocas de calor extremo.

3. Brasil

A pesar de varias iniciativas del gobierno, como la reciente ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, las torturas a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley siguió siendo un fenómeno habitual tanto en el momento de la detención, como durante los interrogatorios y bajo custodia. Estas torturas rara vez se denunciaban, se investigaron y se enjuiciaron con arreglo a la Ley sobre la Tortura promulgada en 1997.

En el interior de muchas cárceles reinaron las bandas de delincuentes y los presos fueron víctima con frecuencia de torturas y malos tratos e incluso de homicidios a manos de guardias o de otros reclusos. En algunos estados, contraviniendo las normas internacionales, siguieron

aplicándose a los presos periodos prolongados de reclusión en régimen de aislamiento en las cárceles de máxima seguridad.

Siguieron recibiendo informes sobre malos tratos y abusos en los correccionales de menores. En julio, internos de la Fundación Centro de Atención Socioeducativa al Adolescente, en el Complejo de Franco da Rocha de São Paulo, denunciaron que tras unos disturbios les habían encerrado en sus celdas y les habían golpeado. En noviembre, un muchacho de 17 años murió en unas dependencias del Departamento General de Acciones Socioeducativas de Río de Janeiro como consecuencia de las lesiones sufridas en la cabeza en el centro de detención Educandário Santo Expedito, en Bangu. Unos testigos afirmaron que le habían golpeado unos guardias.

La intervención del Estado consistió en incursiones periódicas de la policía al estilo militar, en las que intervinieron a menudo centenares de agentes con vehículos blindados y helicópteros, se caracterizaron por el uso excesivo de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las actitudes abusivas hacia los residentes.

En junio de 2008, el Parlamento inició una investigación sobre el papel de las milicias en el presunto control de unas 170 favelas. La adopción de esta medida se produjo tras recibirse la noticia de que las milicias que controlaban la favela de Batán, en el oeste de Río de Janeiro, habían secuestrado y torturado a tres redactores del periódico O Dia y a un vecino de la favela. La investigación puso al descubierto una trama de corrupción, violencia, extorsión a cambio de protección y prácticas electorales indebidas, con amplios vínculos entre agentes de policía corruptos, milicias y políticos estatales y municipales.

Por primera vez, se desafió seriamente el largo historial de impunidad de los delitos cometidos por el régimen militar (1964-1985) en Brasil. En julio, el ministro de Justicia brasileño, **Tarso Genro** reabrió el debate al señalar que los actos de tortura no eran un delito político y que, por tanto, no se les podía aplicar la Ley de Amnistía promulgada en 1979. El ministro de Defensa y varios miembros de las fuerzas armadas rechazaron estas afirmaciones. En octubre, el coronel retirado del ejército **Carlos Alberto Brilhante Ustra** se convirtió en la primera persona declarada culpable en una causa civil por torturas perpetradas durante el gobierno militar.

4. China

A pesar de las reformas legislativas, continuó existiendo la tortura en prisiones, comisarías, campos de «reeducación por el trabajo» y otros centros de detención no oficiales. Así mismo, las personas que se encontraban bajo detención administrativa continuaron corriendo un grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. Defensores de derechos humanos, peticionarios, tibetanos, uigures, seguidores de **Falun Gong**, cristianos y otras personas que practicaban su religión al margen de los canales autorizados por el Estado corrían especial peligro de sufrir tortura y otros malos tratos por parte de las autoridades y de personas no identificadas. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura pidió a China la eliminación inmediata de todas las formas de detención administrativa.

El 25 de enero, **Yu Zhou**, conocido cantante de música tradicional, licenciado por la Universidad de Pekín y, según informes, seguidor de Falun Gong, fue detenido en el distrito pekinés de Tongzhou junto con su esposa, **Xu Na**, poetisa y pintora. El 6 de febrero, autoridades del Centro de Urgencias del distrito de Qinghe informaron a su familia de que Yu Zhou había muerto de diabetes o a causa de una huelga de hambre, aunque la familia sostenía que cuando fue detenido se encontraba bien de salud. El personal del Centro de Urgencias denegó la petición de los familiares de ver el cadáver y de que se le practicara la autopsia. El 25 de noviembre, Xu Na fue condenada a tres años de prisión por «utilizar una organización herética para desvirtuar la

aplicación de la ley». Presentó un recurso contra la sentencia y corrió peligro de sufrir tortura y otros malos tratos bajo custodia.

Tras los disturbios de marzo de 2008, las zonas de China habitadas por población tibetana continuaron totalmente cerradas al escrutinio exterior. Salvo los primeros días, las protestas fueron fundamentalmente pacíficas. Sin embargo, las autoridades informaron de que manifestantes violentos habían matado a 21 personas y organizaciones tibetanas en el extranjero cifraron el número de tibetanos muertos en más de un centenar. Aunque las autoridades chinas anunciaron que más de un millar de personas detenidas en las protestas habían quedado en libertad, organizaciones tibetanas en el extranjero calculaban que al menos varios cientos de ellas continuaban recluidas al finalizar el año. Se recibieron informes de tortura y otros malos tratos a personas detenidas, que en algunos casos les acarrearón la muerte.

El Comité contra la Tortura criticó la práctica policial de efectuar automáticamente un registro corporal de todas las personas detenidas. Según cifras oficiales, entre julio y septiembre la policía realizó más de 1.600 registros corporales en los que se obligó a los detenidos a desnudarse. El Comité contra la Tortura instó a que se limitasen los registros corporales a aquellos casos en que estuviesen claramente justificados.

5. España

Tanto el relator especial de la ONU para la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo como el Comité de Derechos Humanos de la ONU reiteraron los llamamientos a España para que aboliera la legislación que permitía la detención en régimen de incomunicación de personas acusadas de delitos relacionados con el terrorismo.

Continuaron denunciándose ataques racistas cometidos por personas a título individual y casos de tortura y otros malos tratos con un componente racista a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, España es uno de los tan sólo cinco Estados miembros que no publican datos oficiales sobre las denuncias y procedimientos penales relacionados con delitos racistas.

Se recibieron numerosos informes de tortura y otros malos tratos atribuidos a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En abril de 2009, el Tribunal Constitucional reiteró la necesidad de llevar a cabo investigaciones efectivas y exhaustivas sobre todas esas denuncias. El relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo expresó su preocupación ante la persistencia de las denuncias de tortura y otros malos tratos, unas denuncias que sistemáticamente no dieron lugar a investigaciones independientes, prontas y exhaustivas.

Siguieron juicios a lo largo de 2008 contra agentes de la policía autónoma catalana, Mossos d'Esquadra. Pese a que la organización dio la bienvenida al anuncio del Gobierno catalán de poner cámaras en las comisarías, Amnistía Internacional tuvo que llamar la atención sobre el ascenso de dos Mossos que estaban siendo investigados por torturas y agresión a **Lucian Padurau** en 2006. En junio de 2009, cuatro mossos d'esquadra que agredieron brutalmente a un detenido, **Rubén Pérez**, tal y como grabaron las cámaras de la comisaría, fueron condenados por la Audiencia de Barcelona a pagar 600 euros de multa por falta leve.

Continuó la investigación judicial sobre la muerte de **Osamuyia Akpitaye**, ciudadano nigeriano fallecido en 2007 durante su intento de expulsión de España. La jueza de instrucción había acusado a los agentes de policía implicados de «falta leve». Sin embargo, tras el recurso presentado por la fiscalía y la familia de la víctima, se ordenó al tribunal que formulase un cargo más grave contra los agentes. Al concluir el año, el caso seguía siendo investigado.

Casi tres años después de que **Mohammed Fahsi** fuese presuntamente torturado durante su reclusión en régimen de incomunicación en enero de 2006, no se había abierto ninguna investigación penal sobre las denuncias. Se solicitó la apertura de investigaciones al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía de Madrid, pero ambos organismos respondieron que no había razones para ello. (*Ver documento de casos*)

El 5 de enero de 2008, dos presuntos miembros de ETA fueron detenidos y recluidos en régimen de incomunicación por agentes de la Guardia Civil en Mondragón (Guipúzcoa). Según informes, ambos fueron sometidos a malos tratos durante el arresto y uno tuvo que ser ingresado posteriormente en un hospital de San Sebastián con dos costillas rotas y perforación pulmonar.

En enero de 2009 comenzó el juicio por los presuntos malos tratos sufridos por el presunto miembro de ETA **Igor Portu**, que ingresó en un hospital con graves lesiones tras su detención.

6. Estados Unidos

Continuó recluyéndose a miles de presos en régimen de aislamiento prolongado en unidades de alta seguridad cuyas condiciones constituían en ocasiones trato cruel, inhumano o degradante.

Se recibieron informes de malos tratos por parte de agentes de policía y funcionarios de prisiones en el territorio estadounidense, relacionados a menudo con el uso cruel de instrumentos de inmovilización o armas de electrochoque.

Cincuenta y nueve personas murieron tras recibir descargas de armas Taser. Muchas de las víctimas fueron objeto de descargas múltiples o prolongadas, estaban bajo la influencia de las drogas o tenían problemas de salud o de otro tipo que podían hacerlas más propensas a sufrir los efectos negativos de estos dispositivos. Con frecuencia se utilizaron también Taser contra personas que no suponían una amenaza grave.

En marzo de 2008, **Darryl Turner** de 17 años murió en Carolina de Norte al recibir unas descargas tras mantener una discusión en la tienda en la que trabajaba. En una grabación de vídeo se veía como un agente de policía le disparaba con una Taser unos dardos en el pecho mientras el adolescente, desarmado, permanecía con los brazos en los costados. El agente mantuvo presionado el gatillo durante 37 segundos y aplicó al joven una segunda descarga cuando éste yacía ya en el suelo. Darryl Turner murió en el mismo lugar de los hechos. El forense dictaminó que la muerte se había debido a una arritmia mortal producida por la tensión y las descargas. Se sancionó al agente con cinco días de suspensión de empleo.

El 3 de noviembre se condenó al ciudadano yemení, **Ali Hamza al Bahlul**, a cadena perpetua después de que se le declarara culpable de «conspiración», «instigación» para cometer diversos delitos tipificados en la Ley de Comisiones Militares y «prestación de apoyo material al terrorismo». Dos detenidos que no habían cumplido todavía la mayoría de edad cuando se los recluyó por primera vez –el ciudadano afgano **Mohammed Jawad** y el ciudadano canadiense **Omar Khadr**– estaban en espera de ser juzgados por una comisión militar al finalizar el año. Durante las vistas preliminares aparecieron nuevas pruebas de que ambos habían sido víctimas de torturas y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes bajo custodia estadounidense.

En noviembre de 2008, el presidente electo **Barack Obama** confirmó su compromiso de que, tras su toma de posesión adoptaría medidas cuanto antes para cerrar el centro de detención de Guantánamo y garantizar que Estados Unidos no recurriese a la tortura. En enero de 2009, el presidente Obama firmó sendas órdenes presidenciales en este sentido y en abril el nuevo

gobierno desclasificó cuatro memorandos del Departamento de Justicia elaborados entre 2002 y 2005, que autorizaban jurídicamente a la CIA a emplear técnicas de interrogatorio que violaban la prohibición internacional de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

7. Federación Rusa

Se recibieron de toda la Federación Rusa informes de torturas y malos tratos a detenidos y reclusos. Algunos de los métodos utilizados consistían en propinarles palizas, aplicarles descargas eléctricas, impedirles respirar mediante la colocación de bolsas de plástico y obligarlos a permanecer en posturas dolorosas durante periodos prolongados. Se recibieron también denuncias de violaciones bajo custodia. A algunas personas detenidas no se les facilitó el tratamiento médico necesario.

En abril de 2008 detuvieron a **Sergei Liapin**, residente en Nizhnii Novgorod, por su presunta relación con una oleada de robos, pero él negó rotundamente cualquier implicación en los hechos. Afirmó que le habían torturado para que confesara. Señaló que agentes de policía le habían echado agua, aplicado electrodos en partes sensibles del cuerpo y propinado patadas y golpes. Le habían tenido toda la noche en un calabozo y no le habían llevado a un hospital hasta el día siguiente cuando su estado de salud se había deteriorado.

En septiembre entró en vigor una ley que permitía la inspección pública de los centros de detención por personas seleccionadas previamente. Sin embargo, las labores de inspección no habían comenzado todavía al finalizar el año.

Internos de varias colonias penitenciarias rusas protestaron por sus condiciones de reclusión, que, según los informes, constituían en ocasiones tratos inhumanos o degradantes. Se registraron motines y huelgas de hambre en varias colonias penitenciarias de los distritos federales de los Urales y del Volga. Los presos se quejaban de las palizas y los malos tratos que sufrían a manos de guardias de prisiones y de otros reclusos y afirmaban que las autoridades penitenciarias les negaban el acceso a tratamiento médico. Según los informes, cuatro presos murieron después de ser golpeados cuando les trasladaban a otra colonia penitenciaria de la región de Cheliabinsk. Se formularon cargos penales contra varios funcionarios de prisiones en relación con estas muertes y al finalizar el año seguía pendiente de resolución la causa seguida contra ellos.

8. Francia

En abril de 2009, Amnistía Internacional denunció que continuaron los malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La mayoría de las denuncias afectaban a ciudadanos franceses de minorías étnicas o a ciudadanos extranjeros. Ni los órganos encargados de hacer cumplir la ley, ni las autoridades judiciales investigaron esas denuncias de acuerdo con las normas internacionales. La discrepancia entre el número de denuncias presentadas y el número de sanciones disciplinarias impuestas plantearon dudas sobre la minuciosidad e imparcialidad de las investigaciones. Lo que contribuyó a consolidar el clima de impunidad.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contra solicitantes de asilo y migrantes irregulares en los centros de detención, y por la ausencia de investigaciones y penas adecuadas en relación con esas violaciones de derechos humanos. Asimismo expresó su preocupación por las condiciones imperantes en los centros de detención franceses para inmigrantes, en los que había hacinamiento grave y malas condiciones higiénicas.

El 22 de septiembre, el Ministro del Interior autorizó a los agentes de la policía municipal el uso de dispositivos de electrochoque. Anteriormente, sólo los agentes del cuerpo nacional de policía estaban autorizados a utilizar este tipo de armas.

El 9 de mayo de 2008, **Abdelhakim Ajimi** murió en la localidad de Grasse durante su detención. Unos agentes de policía le detuvieron e inmovilizaron después de un altercado en una entidad bancaria donde él había intentado retirar dinero. Se abrió una investigación judicial sobre el incidente que al terminar el año no había concluido. Según el informe de la autopsia, Abdelhakim Ajimi falleció por asfixia causada por las técnicas de inmovilización que se utilizaron contra él. Varios testigos presenciales afirmaron que la policía había hecho uso de fuerza excesiva. Los agentes implicados seguían en activo al concluir el año.

En julio, la fiscalía cerró la investigación sobre las denuncias de malos tratos formuladas por **Josiane Ngo**. Al parecer, la policía le había propinado patadas y puñetazos y la había arrastrado por el suelo en julio de 2007 cuando estaba embarazada de ocho meses. El incidente tuvo lugar en la calle, delante de un gran número de testigos. Josiane Ngo pasó la noche bajo custodia policial, pero al día siguiente la pusieron en libertad sin cargos. Tras un examen médico, se le reconoció la incapacidad laboral durante un periodo de 10 días a consecuencia de sus lesiones.

9. Guinea Ecuatorial

Se recibieron menos informes de tortura y otros malos tratos de detenidos políticos. Sin embargo, los presuntos delincuentes comunes siguieron sufriendo tortura u otros malos tratos con impunidad en las comisarías de policía.

Una agente de policía detenida en noviembre de 2007 en relación con la muerte de **Lázaro Ondo Obiang** en Nsuemang, poblado del distrito de Ebebiyin, el 29 de septiembre de 2007, fue juzgada ante un tribunal militar de Bata en febrero de 2008. Lázaro Ondo Obiang murió como consecuencia de los golpes que le propinaron cuatro policías que al parecer actuaban cumpliendo órdenes de la agente. Fue declarada culpable y condenada a seis meses de prisión.

El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura visitó las prisiones y otros centros de detención de Guinea Ecuatorial y pudo hablar con la mayoría de los presos. Sin embargo, se le denegó el acceso a tres presos que fueron secuestrados en Nigeria en 2005 y cuyo encarcelamiento negaron las autoridades, pese a existir indicios fidedignos de que estaban recluidos en la prisión de Black Beach en la capital, Malabo.

10. Irak

En Irak, una guerra de la que ya no se informa tanto continuó arruinando la vida de millones de personas, a pesar de haberse producido una positiva reducción del número de ataques contra civiles. Sin embargo, miles de iraquíes continuaron recluidos sin cargos ni juicio bajo custodia de las fuerzas estadounidenses, algunos desde hace más de cinco años. Millares más fueron detenidos por las fuerzas del Gobierno iraquí, muchos fueron torturados, algunos condenados a muerte por presuntos delitos de terrorismo a menudo en juicios manifiestamente injustos, y otros ejecutados.

Hubo denuncias de violación y otras torturas, formuladas por muchachos recluidos en el centro de detención de menores de Al Karj de Bagdad.

En agosto, Irak ratificó la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en noviembre el Parlamento aprobó una ley por la que se estableció una Comisión Superior de Derechos Humanos.

Durante la primera mitad de 2009, muchas de las personas condenadas a muerte fueron sometidas a un juicio injusto y, en algunos casos, declaradas culpables sobre la base de confesiones obtenidas mediante tortura en prisión preventiva.

11. Israel y los Territorios Palestinos Ocupados

Aumentaron los informes sobre tortura y otros malos tratos infligidos por el Servicio General de Seguridad israelí, especialmente durante interrogatorios de palestinos sospechosos de planear o efectuar ataques armados. En los informes se mencionaban métodos como atar a los detenidos en dolorosas posturas en tensión durante largos periodos, impedirles dormir y amenazarlos con causar daño a sus familias. Eran comunes las palizas y otros malos tratos en el momento de la detención y posteriormente, así como durante los traslados del detenido de un lugar a otro.

Los jueces de los tribunales militares israelíes raras veces ordenaban realizar investigaciones sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos presentadas por acusados palestinos durante su juicio, y no se tuvo noticia de ningún procesamiento de agentes del Servicio General de Seguridad por torturas a palestinos. En octubre, dos grupos israelíes de derechos humanos presentaron por vía judicial una petición para que el Ministerio de Justicia revelara cómo se ocupaba de las denuncias de tortura y otros malos tratos formuladas por detenidos palestinos contra el Servicio General de Seguridad.

Las autoridades israelíes enviaron a Egipto a decenas de solicitantes de asilo y migrantes que habían conseguido cruzar la frontera, pese al temor a que algunos de ellos fueran devueltos luego a Sudán, Eritrea u otros países donde podían ser torturados o ejecutados.

12. Mauritania

Continuaron los informes de tortura y otros malos tratos durante todo 2008 en una amplia variedad de centros de detención, incluidas la primera brigada policial y casas particulares de Nuakchot. Entre los métodos habituales figuraban las patadas, los golpes, las descargas eléctricas, las quemaduras con cigarrillos, la violencia sexual, la suspensión por los brazos, la sujeción con esposas en posturas dolorosas y la privación de sueño y alimentos. El acceso restringido al mundo exterior y la inexistencia de mecanismos efectivos de denuncia e investigación seguían siendo factores clave que permitían la persistencia de la tortura.

Se tuvo constancia de denuncias de tortura y otros malos tratos de decenas de personas, incluidos reclusos de la prisión de **Dar Naïm**. Algunos detenidos, sobre todo presuntos activistas islamistas, denunciaron que habían sido torturados. Uno de ellos afirmó que le aplicaron descargas eléctricas en las plantas de los pies. Otro dijo que le vendaron los ojos, le ataron las manos y los pies a la espalda y le aplicaron descargas eléctricas. Un tercero declaró a Amnistía Internacional que integrantes de las fuerzas de seguridad le orinaron encima y le insertaron una porra en el ano.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU expresó su preocupación por la falta de control efectivo de los fiscales sobre la acción policial y sobre la situación de las personas bajo custodia. Muchos detenidos declararon que el abuso de poder, la corrupción, la tortura y otros malos tratos eran habituales bajo custodia y que a menudo se coaccionaba a los

detenidos para obtener confesiones. Según los informes, las denuncias contra la policía sólo se investigan en casos excepcionales.

13. México

Las torturas y los malos tratos siguieron siendo un fenómeno generalizado. Aunque se emprendieron varias iniciativas, se registraron pocos avances en la puesta en marcha de acciones judiciales efectivas contra los responsables. En agosto, el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura visitó algunos centros de detención en varios estados y recibió información sobre numerosos casos de tortura.

Aumentaron los informes sobre la implicación de personal militar en homicidios ilegítimos, torturas, malos tratos, detenciones arbitrarias y registros ilegales de viviendas. El sistema de justicia militar conservaba la competencia de investigar y procesar a los miembros de las fuerzas armadas acusados de violaciones de derechos humanos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló nueve recomendaciones sobre los graves abusos perpetrados por personal militar durante 2008.

Los homicidios ilegítimos, las torturas, el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias por parte de la policía fueron un fenómeno generalizado. Se adoptaron medidas para crear una policía federal única con mayores atribuciones en materia de investigación. Sin embargo, no se pusieron en marcha iniciativas importantes para reforzar la rendición de cuentas de la policía por violaciones de derechos humanos y continuó sin acometerse la reforma de las policías estatales y municipales.

En febrero, agentes de la Policía Estatal de Caminos detuvieron en Chilón, estado de Chiapas a **Eliseo Silvano Espinoza y Eliseo Silvano Jiménez**, dos indígenas tzeltales. Según los informes, les dispararon, les golpearon, estuvieron a punto de asfixiarles y les rociaron con gases lacrimógenos para tratar de que confesaran. Posteriormente, los dos hombres quedaron en libertad sin cargos. Al finalizar el año, dos agentes de policía estaban bajo custodia y eran objeto de una investigación por este incidente.

Las investigaciones sobre casos emblemáticos recientes como las torturas y otros malos tratos a decenas de manifestantes en Guadalajara en 2004, las torturas –incluida violación– de al menos 26 detenidas en San Salvador Atenco en mayo de 2006, y las decenas de casos de torturas, detenciones arbitrarias y homicidios ilegítimos registrados durante la crisis política de Oaxaca en 2006 y 2007 apenas arrojaron resultados positivos. Al finalizar el año no se conocían todavía los resultados de las investigaciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia sobre los abusos perpetrados en San Salvador Atenco y Oaxaca.

14. República Democrática del Congo

Los servicios de seguridad gubernamentales y los grupos armados cometían de forma asidua actos de tortura y malos tratos dirigidos en particular contra presuntos opositores políticos. Entre los métodos utilizados figuraban las palizas, el apuñalamiento, la suspensión desde rejas o barrotes de ventanas y la violación bajo custodia.

Una joven de 16 años estuvo cautiva en un campamento del ejército en Kivu Septentrional durante varios días de febrero y fue violada todas las noches por un oficial. Su madre se presentó en la puerta del campamento para pedir su liberación, pero los soldados no le permitieron la entrada.

Las fuerzas de seguridad del Estado practicaban de forma habitual detenciones arbitrarias. Muchos detenidos estaban reclusos en régimen de incomunicación durante semanas o meses bajo custodia no oficial del ejército o de los servicios de inteligencia.

Las condiciones en la mayoría de los centros de detención y prisiones eran deficientes y constituían trato cruel, inhumano o degradante. Se recibieron con frecuencia informes de muertes de presos a causa de malnutrición o de enfermedades tratables.

Las fuerzas de seguridad del gobierno no protegían a la población civil en las zonas de conflicto y eran a su vez responsables de muchas violaciones de derechos humanos, como homicidio de civiles, violación y tortura.

15. Túnez

Hubo nuevos informes de tortura y otros malos tratos en comisarías de policía y centros de detención del Departamento de Seguridad del Estado. Los detenidos estaban especialmente expuestos a tales prácticas durante su reclusión en régimen de incomunicación.

Jaber Tabbabi fue detenido el 5 de junio en relación con las protestas de Gafsa. La policía le arrancó la ropa a tirones y le golpeó reiteradamente mientras le llevaba a rastras hasta la comisaría de Redeyef, donde, según contó posteriormente, fue torturado. Le trasladaron a una comisaría de Metlaoui, donde le vendaron los ojos, le obligaron a adoptar una postura forzada y le insertaron un palo en el recto. Tuvieron que darle 16 puntos de sutura por un corte que sufrió en la cabeza. Denunció que le habían tenido desnudo hasta que le llevaron ante un juez de instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Gafsa. El tribunal rechazó una solicitud presentada por su abogado para que fuera examinado por un médico por si había indicios de tortura, pero ordenó que fuera puesto en libertad de inmediato. Quedó en libertad sin cargos el 9 de junio.

En noviembre, con motivo del 21 aniversario de la llegada al poder del presidente Ben Alí, quedaron en libertad condicional 44 presos políticos, entre ellos 21 que cumplían largas penas tras haber sido declarados culpables de pertenecer a la organización islamista prohibida Ennahda. Eran los últimos líderes de Ennahda todavía presos y la mayoría llevaba más de 15 años en prisión. Según informes, algunos necesitaron recibir con urgencia tratamiento médico debido a los malos tratos y las duras condiciones sufridas en prisión como la reclusión prolongada en régimen de aislamiento.

16. Turquía

Aumentaron los informes de tortura y otros malos tratos, especialmente en lugares de detención no oficiales, pero también en comisarías y establecimientos penitenciarios. Las personas acusadas tanto de delitos comunes como políticos estuvieron expuestas a sufrir malos tratos. A menudo se presentaban cargos contra las personas que afirmaban haber sido maltratadas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En octubre, **Engin Çeber** murió en el hospital tras haber permanecido detenido en la comisaría de Istinye y en la prisión de Metris en Estambul. En el informe de su autopsia se indicaba que la muerte se había producido por derrame cerebral como consecuencia de lesiones traumáticas coherentes con golpes asestados en la cabeza con un objeto contundente. Un total de 19 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron suspendidos de sus funciones y se dictó auto de procesamiento contra 60 funcionarios del Estado, algunos de ellos acusados de tortura. En la primera declaración pública de esta índole, el ministro de Justicia pidió disculpas a la

familia de Engin Çeber y reconoció que la muerte podía haber sido consecuencia de torturas. En enero de 2009 comenzó el juicio contra los 60 funcionarios del Estado implicados.

17. Zimbabue

Tras las elecciones del 29 de marzo de 2008, se generalizaron los casos de tortura y otros malos tratos contra partidarios de la oposición. Se registró una oleada de violaciones de derechos humanos en la que murieron como mínimo 180 personas y al menos 9.000 resultaron heridas por torturas, palizas y otros abusos. Veteranos de guerra, soldados y dirigentes locales de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico establecieron campos improvisados donde se torturaba. Utilizaron tiendas de campaña, descampados, aulas y domicilios particulares.

A la población local se la obligaba a acudir a estos lugares y a asistir a reuniones que duraban toda la noche. Los forzaban a presenciar cómo sus vecinos eran golpeados y les advertían que, si el 27 de junio no votaban a la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico, correrían la misma suerte. Muchos partidarios del Movimiento por el Cambio Democrático fueron obligados a denunciar al partido y a entregar todo el material que tuvieran sobre él, incluidas camisetas y documentos de afiliación. Decenas de partidarios del Movimiento por el Cambio Democrático murieron a consecuencia de las palizas que recibieron en estos campos. A los jóvenes se les obligaba a asistir a las reuniones y a tomar parte en las palizas.

El agente de policía **Kingswell Muteta** murió a consecuencia de los golpes que le propinaron partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico en el distrito de Mudzi el 17 de julio, después de haber visitado a la familia de su cuñado, presidente de la agrupación local del Movimiento por el Cambio Democrático que, según los informes, había muerto de una paliza que le propinaron partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico. Varios testigos afirmaron que Kingswell Muteta fue abordado por un grupo de jóvenes simpatizantes del partido gobernante bajo la dirección de un policía de alta graduación. Los jóvenes se lo llevaron a un campo próximo a Kotwa y le acusaron de haber ido a la casa de un «enemigo». Después, unos 20 jóvenes le golpearon brutalmente. Tras la paliza presentaba principalmente lesiones de tejido blando en glúteos, tronco y extremidades inferiores. El 18 de julio fue conducido a un hospital y el 25 de julio murió a consecuencia de las heridas.

De los 23 activistas políticos y de derechos humanos que sufrieron desaparición forzada y luego fueron recluidos por la policía entre octubre y diciembre de 2008, todos menos tres obtuvieron la libertad bajo fianza en febrero y marzo de 2009. Fueron presuntamente torturados bajo custodia y algunos todavía reciben tratamiento. A principios de mayo de 2009 se revocó la fianza de 18 de ellos, que volvieron a ser brevemente detenidos.